



Acuerdo Local No. 003 de 2025

“Por medio del cual se refrendan los acuerdos participativos alcanzados en la jornada de priorización del Presupuesto Participativo de la Comuna 1 Popular del Distrito de Medellín, y se dictan otras disposiciones”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 1 POPULAR DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 318 de la Constitución Política, la Ley 1757 de 2015, la Ley 2086 de 2021, los Decretos Distritales 473 de 2023 y 864 de 2024, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política reconoce la participación ciudadana como principio, derecho y deber para fortalecer la democracia participativa y garantizar el control social a la gestión pública.
2. Que la Ley 1757 de 2015 establece mecanismos para promover y garantizar la participación ciudadana en la planeación, gestión y control de lo público, entre ellos el presupuesto participativo. Las Asambleas y Concejos Municipales y Distritales y las Juntas Administradoras Locales, deberán incorporar los acuerdos participativos previos a la discusión de los presupuestos plurianuales.
3. Que la Ley 2086 de 2021 establece que los Actos Administrativos de las Juntas Administradoras Locales se les denominarán Acuerdos locales.
4. Que los Decretos Distritales 473 de 2024 y 864 de 2024 reglamentan el proceso de presupuesto participativo en Medellín, definiendo que los resultados de la priorización ciudadana deben ser refrendados por las Juntas Administradoras Locales mediante Acuerdo Local, para su incorporación en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y en el marco de los planes de desarrollo distrital y local.



5. Que en la jornada de priorización ciudadana realizada en la Comuna 1 Popular durante la vigencia 2025, se alcanzaron acuerdos participativos sobre proyectos de amplio alcance y de inversión local, los cuales deben ser refrendados para su validez e incorporación en la planeación institucional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Refrendación de acuerdos participativos.

La Junta Administradora Local de la Comuna 1 Popular del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín refrenda e incorpora los acuerdos participativos alcanzados en la jornada de priorización ciudadana de la vigencia 2025, los cuales corresponden a los proyectos priorizados por la comunidad y validados por las instancias técnicas competentes. Dichos resultados fueron los siguientes:

Puesto votación	Código arti. Tarjetón	Nombre del Tarjetón	Votos	Nombre del proyecto MGA	Valor del proyecto	Valor total del proyecto
1	A1.2	Acceso y permanencia para la educación superior	9549	APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 4.428.964.979	\$ 11.421.844.387
1	A1.2	Acceso y permanencia para la educación superior	9549	APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM.	\$ 2.091.939.094	No aplica



Puesto votación	Código arti. Tarjetón	Nombre del Tarjetón	Votos	Nombre del proyecto MGA	Valor del proyecto	Valor total del proyecto
1	A1.2	Acceso y permanencia para la educación superior	9549	APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR PASCUAL BRAVO	\$ 2.027.227.630	No aplica
1	A1.2	Acceso y permanencia para la educación superior	9549	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA EN LA COMUNA 1 POPULAR	\$ 2.744.842.464	No aplica
1	A1.2	Acceso y permanencia para la educación superior	9549	FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES E INDUSTRIAS CULTURALES Y ENTRETENIMIENTO EN LA COMUNA 1 POPULAR	\$ 128.870.220	No aplica
2	A1.17	Fortalecimiento de la cultura ambiental	8509	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL EN LA COMUNA 1	\$ 2.467.970.237	\$ 2.467.970.237
3	A1.5	Promoción de la participación activa en los territorios	8173	FORTALECIMIENTO A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 1-POPULAR	\$ 91.960.000	\$ 2.909.181.183



Puesto votación	Código arti. Tarjetón	Nombre del Tarjetón	Votos	Nombre del proyecto MGA	Valor del proyecto	Valor total del proyecto
3	A1.5	Promoción de la participación activa en los territorios	8173	FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ORGANISMOS COMUNALES DE LA COMUNA 1-POPULAR	\$ 2.817.221.183	No Aplica
4	A1.16	Adecuación y Funcionamiento de la Sede Universitaria	7931	IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA DE LA I.U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE, DE LA COMUNA 1 POPULAR - DISTRITO DE MEDELLÍN	\$ 2.034.598.453	\$ 2.034.598.453
5	A1.12	Escuela entorno protector, memoria y convivencia ciudadana	7594	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR	\$ 400.000.000	\$ 2.529.860.000
5	A1.12	Escuela entorno protector, memoria y convivencia ciudadana	7594	APOYO A ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	\$ 654.860.000	No aplica



Puesto votación	Código arti. Tarjetón	Nombre del Tarjetón	Votos	Nombre del proyecto MGA	Valor del proyecto	Valor total del proyecto
5	A1.12	Escuela entorno protector, memoria y convivencia ciudadana	7594	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA C01	\$ 1.475.000.000	No aplica
6	A1.1	Alianza Medellín Cero Hambre	6988	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 3.116.027.000	\$ 7.735.725.022
6	A1.1	Alianza Medellín Cero Hambre	6988	APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	\$ 4.052.624.262	No aplica
6	A1.1	Alianza Medellín Cero Hambre	6988	MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO	\$ 567.073.760	No aplica
7	A1.11	Fortalecimiento de la comunicación comunitaria	6932	FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TERRITORIAL EN LA COMUNA 1 - POPULAR	\$ 818.369.718	\$ 818.369.718



Artículo 2. Acoger el ajuste del remanente.

La Junta Administradora Local de la Comuna 1 Popular del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín acoge el ajuste del remanente por valor de \$2.457.597.041 (dos mil cuatrocientos cincuenta y siete millones quinientos noventa y siete mil cuarenta y un pesos), asignado al proyecto inmediatamente siguiente en el orden de votación, “Fortalecimiento Del Deporte, La Recreación Y La Actividad Física En La Comuna 1 Popular” por el valor de remanente ya mencionado.

Artículo 3. Proyecto de amplio alcance.

La Junta Administradora Local de la Comuna 1 Popular del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín refrenda e incorpora igualmente el proyecto de amplio alcance denominado *Adecuación y funcionamiento de la Sede Universitaria de COLMAYOR*, el cual obtuvo una votación de 7.931 votos, por un valor de \$2.034.598.453 (dos mil treinta y cuatro millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos).

Artículo 4. Incorporación al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Los proyectos refrendados mediante el presente Acuerdo Local deberán ser incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones del Distrito de Medellín para la vigencia fiscal correspondiente, en armonía con el Plan de Desarrollo Local y el Plan de Desarrollo Distrital vigente.

Artículo 5. Seguimiento y control social.

La Junta Administradora Local realizará, en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación y la dependencia o ente descentralizado responsable, el seguimiento a la ejecución de los proyectos refrendados, garantizando el control social de la comunidad.



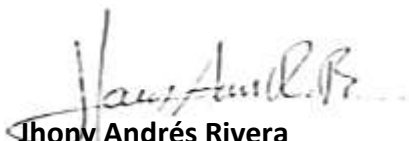
Artículo 6. Vigencia.

El presente Acuerdo Local rige a partir de su sanción y publicación, y surte efectos para la incorporación de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo de la vigencia 2026 y siguientes.

Dada en la Comuna 1 Popular a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025.


Jose Alejandro Giraldo Pavas
Presidente
Junta Administradora Local de la Comuna 1 Popular




Jhony Andrés Rivera
Secretario
Junta Administradora Local de la Comuna 1 Popular

Junta Administradora Local
Comuna Uno Popular